

3. Venta

Capitulos y notorio Atodosquenos. Elasigüera de Venenys
enagenacion de apena. Juan cogan como y o Domingo Lopez de
Cleya Cauda delde Kordinario de lanueva Villa de legareta
jurado Por tiempo de la Villa de Brecafana en esta
proveyo que por esta ello legitimo y universal Gere
las Conbençias de Inuentario de Maese Domingo de
Cleya de la Alcahalina. de Cauda su Legitimame
ger. mispadres y adifmimos. Oñedaysos fedor de sus
bienes y gerencia como que es pp. y notorio. Yipo que los
de nosco y restapriselanta y por el oficio de cneca
que es impropia degradable y lmm. sin pumision y ndumy.
Alguno por in mismo. y enby gema. de miserederod
y subasores y rita y por binix. y Rebendidos bono
por puro de xedad para gozar y para siempre sama
abos mmp. y de lanta. Cezino de la nobleza
de solfa. de lanueva Villa de aliztur que
por tiempo de subuend. y restaprie y autante
por abos y parabros yued. y sus cesores y reuente
y abenix de la riera de lantel que y o lleytengo y pto
en la fabrilanueva de aliztur en el camino llamado
de la riera de lantel de xinta y trojes de castanos poco mas
menos qualindapal napie conterminos de riera de castanos
llamadas de riera de lantel y de la riera de lantel conterminos
de la riera de lantel y de la riera de lantel conterminos de la riera de lantel

Stuart R.

[illegible]

Вино

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En qualesquiera. Juramento Juro p. d. n.
 Dios nuestro señor. Por las palabras de los
 Santos Evangelios. Por una señal
 de la Cruz como esta. En que puse mi mano
 derecha. Denyo ribenir contra el cuerpo.
 ni en otra parte alguna. Ni lo consiento en el
 ahora ni en tiempo alguno ni por algun aman.
 ni quepedir absolucion. ni relaxacion del d. p.
 Juramento. Nuestro muy santo Padre ni abito
 perlado. Llegado ni. Coordinario ni. Capen.
 alguna. aque sus beas. Poder. Denga. Parame
 se conceda. que si me la concediere de Supplicio
 motu ni en la mananca. No Osare de la tal
 absolucion. Relaxa. Por las penas en
 que caen. y mueren. Los que Juran Juramento
 falso. asi la boga. an el presente.
 Escriuano. y otros de jurro. Escriuano. que
 sea. y boga. En la ciudad de Solfero.
 a dias del mes de agosto de mill e seiscientos
 y diez e seis años. Estando presentes los señores
 Don Alon de aluison. Escriuano. de la villa de
 villa de aluison. Don Juan de

[illegible]

1000